



Santiago del Estero, 9 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 011/2021

Ref: Expe MGE N° 443/2021: Decano FHCSyS s/ propuesta de Modificación Parcial y Transitoria de Reglamento de Contratos Docentes.

VISTO:

La **Resolución C.D. FHCSyS N° 252/2018 de Reglamento de Contratos Docentes** de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, y la propuesta de **Modificación Parcial y Transitoria** del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias del país motivadas en la situación excepcional de pandemia que vive nuestra sociedad, el Señor Decano Lic. Hugo Marcelino LEDESMA, eleva propuesta de modificación parcial y transitoria al Reglamento de Contratos Docentes normado por Resolución C.D. N° 252/2018, a fin de cubrir las necesidades académicas urgentes planteadas por las cátedras y la necesidad de tomar medidas preventivas de posibles contagios que pongan en peligro a los agentes intervinientes en el proceso debiendo disminuir al máximo su nivel de exposición.

Que dicha propuesta tuvo la intervención de la Señora Asesora Legal de la FHCSyS, Dra. Rosa María CONTATO CAROL, señalando que todo lo referido a presentaciones, notificaciones, etc., deberán hacerse en forma digital y las instancias presenciales se cumplirán en forma virtual.

Que en Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo, de fecha 4 de marzo de 2021, luego de analizar las actuaciones los Señores Consejeros Directivos resuelven aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Lic. Hugo Marcelino LEDESMA, de modificación parcial y transitoria de la Resolución C.D. FHCSyS N° 252/2018 - Reglamento de Contratos Docentes, en referencia a lo siguiente: A) **Puntos del ANEXO I: 5, 6 y 8;** B) **se Agrega Anexo IV de Solicitud de Inscripción por Correo Electrónico.**

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Modificación parcial y transitoriamente, hasta tanto se mantengan las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias del país motivadas en la situación excepcional de pandemia, de la **Resolución C.D. FHCSyS N° 252/2018 de Reglamento de Contratos Docentes**, en los *Puntos del Anexo I nros. 5, 6 y 8*, quedando los mismos de la siguiente manera:

...///



RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 011/2021
(Cudap Expe MGE N° 443/2021)

///...

- **Punto 5 (Anexo I):** Los aspirantes formalizarán su inscripción por CORREO ELECTRÓNICO conforme a planilla provista en el Convocatoria (Art. 2° de la presente Resolución), adjuntando su CURRICULUM VITAE -el cual tendrá el carácter de declaración jurada- y la DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA, que deberán ser presentados en formato PDF.
- **Punto 6 (Anexo I):** En la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un Acta donde constarán las inscripciones realizadas y será remitida a la Comisión de Evaluación, junto con la Documentación Digital presentada por cada aspirante, por CORREO ELECTRÓNICO.
- **Punto 8 (Anexo I):** La Comisión de Selección evaluará títulos, antecedentes y de considerarse necesario, una instancia de entrevista, que deberá constar con la ponderación final, aconsejando una propuesta de contratación o denegando la misma con la debida fundamentación. EN CASO QUE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EFECTÚE UNA ENTREVISTA CON LOS ASPIRANTES, LA MISMA SE CUMPLIRÁ POR PROCEDIMIENTO VIRTUAL, COMUNICÁNDOSE, ADEMÁS DEL DÍA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO, LA CONTRASEÑA PARA EL INGRESO A LA PLATAFORMA QUE SE HABILITE PARA TAL FIN. LA COMUNICACIÓN SE EFECTUARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la **Modificación parcial y transitoriamente**, mientras se mantengan las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias del país motivadas en la situación excepcional de pandemia, **de la Resolución C.D. FHCSyS N° 252/2018 de Reglamento de Contratos Docentes**, en lo referente a la **Solicitud de Inscripción por Correo Electrónico** y que se agrega como **Anexo IV** a dicho Reglamento; la que consta como Anexo de la presente Resolución; en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la aprobación de llamados a Contratos Docentes que se iniciaron con antelación a la presente modificación de Reglamento y que aún no finalizaron su procedimiento académico-administrativo, los mismos se ajustarán a la presente Resolución, independientemente en la situación que se encuentren.-

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber. Notificar por Correo Electrónico a las Direcciones de Departamento, Coordinaciones de Carreras, Secretarías y Área de Comunicación Institucional de la Facultad para su difusión. Registrar. Cumplido, archivar.-
sg


GRACIELA FERREIRA SORAIRE
Secr. Consejo Directivo
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
UNSE


LIC. HUGO MARCELIÑO LEDEZMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 011/2021
(Cudap Expe MGE N° 443/2021)

A N E X O

(Se agrega como ANEXO IV a la Res. CD FHCSyS N° 252/2018)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA CARGOS POR CONTRATO DOCENTE

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI:

CUIL:

EDAD:

DOCUMENTO (Tipo y N°):

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO REAL:

TELÉFONO FIJO (se puede incluir otros ej: laboral, etc):

N° CELULAR (también alternativos):

DOMICILIO ESPECIAL EN LA LOCALIDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO:

CORREO ELECTRÓNICO*:

* Todas las notificaciones serán cursadas a esta dirección.

TÍTULO:

EXPEDIDO POR:

FECHA DE EGRESO:

SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE

CARGO:

ASIGNATURA:

CARRERA:

PERFIL:

Declara conocer expresamente las condiciones fijadas en:


RESOLUCIÓN C.D. QUE APRUEBA EL LLAMADO PARA CUBRIR CARGO POR CONTRATO
DOCENTE: Nro/.....

REGLAMENTO DE CONTRATOS DOCENTES- Res. CD FHCSyS N° 252/2018.

RESOLUCIÓN C.D. QUE APRUEBA MODIFICACIÓN PARCIAL Y TRANSITORIA EL
REGLAMENTO DE CONTRATO DOCENTE (RCD FHCSyS 252/2018), en tanto se mantengan
las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias motivadas en la situación de
pandemia actual: NRO.:/.....

La presente Solicitud de inscripción y la documentación digital anexa obran como
DECLARACIÓN JURADA de quien suscribe.

Dr. ESTELA FERREIRA SOPAIRE
Consejo Directivo
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
UNSE

Firma y aclaración:

Lic. HUGO MARCELINO MEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.